



CONVOCATORIA 2022 “PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA” RESPUESTA CONSULTA 1

Consulta realizada:

- 1) ¿Cuál sería la fecha de la adjudicación?
- 2) ¿Sería posible postular al llamado con una empresa que cumple los requisitos, pero se encuentra en pausa y activarla una vez se adjudique el proyecto?

Respuesta – pregunta 1:

La adjudicación se hace en el año en curso. Luego de la evaluación del tribunal el llamado inicia el proceso administrativo para obtener la Resolución de adjudicación al proyecto ganador. La duración de este paso no es posible definirla con anticipación.

Respuesta – pregunta 2:

Acorde a los REQUISITOS FORMALES DE POSTULACIÓN, la empresa debe cumplir, entre otros criterios, con la siguiente documentación:

*“5. Además, la empresa deberá tener **Certificado Pyme vigente**, emitido por la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (<https://www.gub.uy/tramites/certificadopyme>). El Tribunal verificará por los medios electrónicos correspondientes y con el número de RUT de la empresa que la misma cumple con el requisito de postulación.*

*6. También la empresa deberá estar inscripta en el **Registro Único de Proveedores del Estado – RUPE**, por lo menos con estado **“en ingreso”** o **“pendiente de validación”** al momento de la postulación (<https://www.gub.uy/agencia-compras-contrataciones-estado/>); en cuyo caso deberá haber finalizado el trámite (Estado ACTIVO) previo a la resolución de adjudicación de la Convocatoria. El Tribunal verificará por los medios electrónicos correspondientes y con el número de RUT de la empresa que la misma cumple con el requisito de postulación”.*

La situación de la empresa debe permitir el cumplimiento de los requisitos antes especificados, que serán verificados por el tribunal actuante en el llamado.